

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

LUNES A JUEVES	VIERNES
08:00 A 13:00 HORAS 14:00 A 17:00 HORAS	08:00 A 13:00 HORAS 14:00 A 16:00 HORAS
08:00 A 13:00 HORAS 16:00 A 20:00 HORAS	08:00 A 13:00 HORAS 16:00 a 19:00 HORAS

Horario Modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de Contrato.

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 21 de Septiembre de 2022, prestación que se extenderá mientras serán necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2022.

Con todo, si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado del programa o de la persona que este designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá término inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

El prestador tendrá los siguientes beneficios:

- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que la prestadora de servicio deba viajar, se le asegurara un monto adicional correspondiente a **\$ 20.962.-**
- El prestador dispondrá de 2 días de permiso con goce de remuneraciones.
- Las partes acuerdan que se otorgara un Bono Especial Transitorio en el Mes de Septiembre y Diciembre, el cual no puede superar al monto obtenido por los funcionarios municipales.